



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

RADICADO: 2022-00068
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: PROFINES
DEMANDADOS: LUIS MARIANO GUTIERREZ PACHECO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informando que en proveído que libró mandamiento de pago en contra del ejecutado LUIS MARIANO GUTIERREZ PACHECO, se omitió reconocer personería a la apoderada de la entidad ejecutante. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

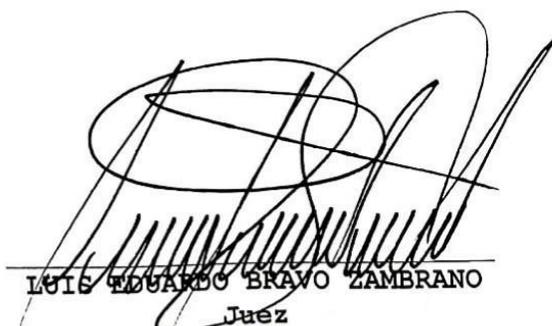
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así mismo que el poder conferido por la entidad ejecutante a la doctora AMPARO CONDE RODRIGUEZ, fue remitido de la dirección electrónica registrada por la demandante ante la Cámara de Comercio, este Despacho, procederá a reconocer personería a la mencionada profesional del derecho, en concordancia con lo señalado en los arts. 74 del Código General del Proceso y el art. 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO - MAGDALENA;**

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería jurídica a la doctora AMPARO CONDE RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.550.414 y portadora de la T.P. No. 52.633 del C. S. de la J., como apoderada judicial de la ejecutante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 02 DE MARZO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 010
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 03 DE MARZO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE